



Cédula de servicio para estudiantes, personal académico y administrativo
Alcance: Centralizado

Secretaría de Gestión y Desarrollo
Dirección de Servicios y Tecnologías de la Información
Departamento de Operaciones

Descripción del Servicio:

**CORREO ELECTRÓNICO
INSTITUCIONAL**

Otorgar una cuenta de correo electrónico con dominio @ugto.mx para acceder a los servicios de colaboración e institucionales a los que tenga acceso el usuario de acuerdo a su relación con la institución.

Requisitos:

- Contar con un NUA de estudiante activo y regular, contar con un número de empleado (NUE) activo o bien que la petición provenga de una autoridad institucional haciendo la solicitud expresa con la justificación y nombre completo de la(s) personas a generar una cuenta, siendo esta una excepción a los primeros 2 casos mencionados; además de lo anterior de manera obligada se requiere un correo personal para hacer llegar la contraseña secreta aleatoria inicial.

Requisitos adicionales por Campus / CNMS

- No aplican requisitos adicionales.
- El presente servicio solo se presta en Administración Central.

Costo	Tiempo de Respuesta	Horario de Servicio
N/A	1 día hábil	lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hrs.

Formatos

- No aplican requisitos adicionales.

Formatos adicionales por Campus/ CNMS

- No existen formatos adicionales que se puedan solicitar en los diferentes Campus / CNMS.
- El presente servicio solo se otorga en Administración Central.

Datos Del Área Que Lo Proporciona:

Sede	Responsable
Lascurain de Retana No.5, Centro Guanajuato, Gto. CP 36000	José Alejandro Sánchez Ortega Tel 473 732 0006 ext. 5025 alejandro.sanchez@ugto.mx



Cédula de servicio para estudiantes, personal académico y administrativo
Alcance: Centralizado

El presente servicio solo se otorga en Administración central

Sistema de Gestión de Calidad Administrativa

Proceso	Procedimiento	Instructivo
PRO- TIC Proceso Tecnologías de la Información	TIC-PR-05 Procedimiento para Atender y dar Soporte Técnico	N/A

Fundamento Jurídico del Servicio:

Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato. 2007

- Título segundo. Parte sustantiva. Capítulo I. Naturaleza, Misión y Funciones de la Universidad de Guanajuato:
Artículo 6. Corresponde a la Universidad: Planear su desarrollo institucional.
- IX. Administrar y acrecentar su patrimonio.

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios. 2005

- Título segundo de las responsabilidades administrativas
- Capítulo primero. de las obligaciones y prohibiciones en el servicio público. Artículo 11. Fracción V.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. 2017.



Cédula de servicio para estudiantes, personal académico y administrativo
Alcance: Centralizado